



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, SEGÚN ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, F. PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA CARM

**PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)**

**FECHA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 4 DE JUNIO DE 2024. 9 HORAS**

**LUGAR:** Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”. Calle Alcalde Gaspar de la Peña, 9 (Paseo del Malecón) – Murcia

**CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA**

La prueba tendrá dos partes, con carácter eliminatorio cada una de ellas:

**Parte A: Interpretación de un programa de libre elección, de al menos diez estilos diferentes, del que se interpretará un máximo de 30 minutos de aquellos que determine la comisión.**

**Ponderación de esta parte en la calificación final: 60%.** Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte será requisito para la realización de las parte B. **El guitarrista acompañante deberá ser proporcionado por el propio aspirante.**

Criterios de valoración	Ponderación
1. Dificultad del repertorio presentado	10%
2. Corrección técnica y limpieza en la ejecución	30%
3. Correcta interpretación de los estilos y variantes	50%
4. Adecuada coordinación con el guitarrista acompañante	10%



### Parte B: Acompañamiento de un baile a elección del tribunal.

**Ponderación de esta parte en la calificación final: 40%.** Esta parte se calificará de 0,00 a 10,00 puntos y para superarla será necesario obtener una calificación de 5,00 o más puntos. La superación de esta parte es requisito para el cálculo de la calificación final. Para la realización de la prueba, el Conservatorio Superior de Música de Murcia proporcionará a los aspirantes un guitarrista y un bailarín.

Criterios de valoración	Ponderación
1. Conocimiento del estilo elegido	25%
2. Adecuación a los registros propios del acompañamiento al baile y sus aspectos rítmicos	25%
3. Coordinación precisa de las palmas con las partes de cierre, remates, escobillas y partes de zapato.	25%
4. Capacidad de improvisación en el cuadro flamenco.	25%

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López

Murcia, a la fecha de la firma digital